

SANTA FE, 30 de Mayo de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 00701-0070297-7 del Sistema de Información de Expedientes, por el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, eleva nota de la Comuna de Llambi Campbell avalando la presentación efectuada por la Asociación Civil "Pueblos Hermanos", mediante la que solicita se declare de carácter regional a la "Fiesta de la Hermandad" que se realizará todos los años el último fin de semana del mes de septiembre en la localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se organiza con motivo de la concreción del hermanamiento entre la localidad de Llambi Campbell de esta Provincia, con la localidad de La Cassa, Provincia de Torino, en la región del Piemonte, Italia, como un modo de mantener vivos los sentimientos que impulsaron al encuentro de dos comunidades;

Que serán convocados a participar de la fiesta todas aquellas localidades de la provincia que se encuentren hermanadas con localidades de diferentes lugares del mundo y será un espacio de encuentro, de intercambio y enriquecimiento mutuo, manteniendo vivos los ideales que llevaron a cada localidad a realizar un hermanamiento;

Que el objetivo es rescatar valores que hacen a la historia de los pueblos haciendo una sociedad con memoria viva y manteniendo los lazos familiares con el viejo continente;

Que es interés del Poder Ejecutivo apoyar todas las manifestaciones que resultan de relevancia para la región y favorecen al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Declárase de carácter regional a la "Fiesta de la Hermandad" que organizada por la Asociación Civil "Pueblos Hermanos" con la colaboración de instituciones intermedias de Llambi Campbell, se llevará a cabo todos los años el último fin de semana del mes de septiembre, en la localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Declárase a la localidad de Llambi Campbell, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, sede permanente de la "Fiesta Regional de la Hermandad".

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero